

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 102

Martes 30 de Junio

AÑO DE 1903

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados**.

En esta Capital, **2.50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de SERAFIN RODAS, Portal Llano, número 41.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 3.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 29 de Junio de 1903)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CACERES

Secretaría

Negociado 2.º

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación, para la resolución que proceda, el recurso de alzada interpuesto por el Contador de fondos provinciales contra un acuerdo interino tomado por la Comisión provincial en 2 del corriente mes por el que se acordó interesar del señor Presidente Ordenador de pagos, que en primero de cada mes y por libramiento interino facilite al Sr. Diputado Delegado de los Establecimientos benéficos de esta capital 600 pesetas para atender á los gatos menores de los mismos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas, y en cumplimiento á lo que determina el artículo 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, dictado para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Cáceres 23 Junio de 1903.—El Gobernador, *Santiago Jalón*.

Negociado 3.º

CIRCULAR NÚMERO 23

Habiendo desaparecido del domicilio parterno de esta capital, el joven menor de edad Vicente Fernández Rodríguez, cuyas señas á continuación se expresan, encargó á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detención de referido joven, poniéndole caso de ser habido á mi disposición.

Cáceres 30 Junio de 1903.—El Gobernador, *Santiago Jalón*.

Señas generales

Edad 18 años, estatura regular, moreno descolorido, delgado, de oficio carpintero ebanista, mellado, viste pantalón y chaleco de tricor negro, americana de jerga color azul merino.

Según noticias se le ha visto hace días por la carretera de Trujillo con dirección á Madrid, en compañía de otro joven de la misma edad, natural de Malpartida de Cáceres.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LA

PROVINCIA DE CACERES

Impuesto sobre Pagos

CIRCULAR

No obstante la circular publicada en el «Boletín Oficial», de la provincia, correspondiente al 20 de Enero último, como asimismo los recordatorios he-

chos por esta Administración de Contribuciones á los Ayuntamientos de la provincia en reclamación de certificaciones trimestrales de pagos por todos conceptos realizados en el año de 1902 y primer trimestre del corriente, sin que hasta la fecha hayan dado cumplimiento á dicha prescripción reglamentaria; esta Administración hace presente á las Corporaciones que á continuación se expresan que, si dentro del improrrogable plazo de ocho días, á contar desde el en que aparezca inserta la presente en el «Boletín Oficial», no hubieran remitido las repetidas certificaciones para la liquidación del impuesto del 1.º20 por 100 sobre pagos, se procederá á nombrar comisionados especiales que, por cuenta de los respectivos Municipios cumplimenten el servicio de que se trata, sin perjuicio de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que dispone el Reglamento del citado impuesto y á las que se han hecho acreedores por su morosidad.

Cáceres 25 Junio de 1903.—El Administrador de Contribuciones, *Martín G. Pordomingo*.—V.º B.º—El Delegado, *Luis Sein Echaluze*.

Ayuntamientos que se citan

Arroyo del Puero.
Aldea del Obispo.
Belvis de Monroy.
Berrocalejo.
Casas de Don Antio.
Casillas de Coria.
Cabañas.
Campo (lugar).
Cabezo.
Casar de Palomero.
Castañar de Ibor.
Carcaboso.
Herreruela.
Hinojal.

Moraleja.
Morcillo.
Majadas.
Navalvillar de Ibor.
Pedroso.
Pescueza.
Peraleda de San Román.
Riolobos.
Robledillo de Trujillo.
Santa Cruz de Paniagua.
Santibáñez el Alto.
Salvatierra de Santiago.
Torrecilla de los Angeles.
Torrejón el Rubio.
Billas-Buenas.
Valverde de la Vera.
Villar del Pedroso.
Valdastillas.
Valdeobispo.

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Cáceres

EXPROPIACIONES

El Sr. Gobernador civil de esta provincia, con fecha 23 del actual, ha acordado lo que sigue:

«Tramitado el expediente de expropiación de fincas que en término de Tornavacas se ha de llevar á cabo con motivo de la construcción de los trozos primero y segundo y de la segunda Sección de la carretera de Plasencia al Barco de Avila, con arreglo á las disposiciones vigentes, y en armonía con lo informado por la Comisión provincial y Jefatura de Obras públicas, he acordado declarar necesaria y consentida dicha ocupación, advirtiendo á los interesados que contra esta providencia concede el artículo 19 de la Ley el recurso de alzada para ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, que deberá entablarse dentro de los ocho días siguientes á la notificación.»

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido.

Cáceres 27 de Junio de 1903.—El Ingeniero Jefe, *Juan Castellano*.

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE

CÁCERES

RELACION de los Jueces municipales nombrados para el bienio de 1903 á 1905.

PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS
---------	---------------------

Partido judicial de Alcántara

Alcántara	D. Juan Pedro Claros Simón del Río.
Brozas	Martín López y López.
Ceclavín	Ignacio Navarro Rodríguez.
Estorminos	Bruno Barroso Revelo.
Mata de Alcántara	Marcelino Moreno Claver.
Piedras Albas	Valentín Ballesteros Monroy.
Villa del Rey	Marcelo Cosón Montero.
Zarza la Mayor	Jesús Gundín Simón.

Partido judicial de Cáceres

Aldea del Cano	D. Benito Polo Luengo.
Arroyo del Puercu	Gumersindo Holgado Pacheco.
Aliseda	Ignacio M. ^a Aranguren Emaldía.
Cáceres	Vicente Bermejo Pérez.
Casar de Cáceres	Francisco Doncel Moreno.
Malpartida de Cáceres	Pedro Bazaga Pérez.
Sierra de Fuentes	Antonio Gallego Galán.
Torreorgáz	Pedro Galán Quintana.
Torrequemada	

Partido judicial de Coria

Cachorrilla	D. Anselmo Llanos Martín.
Calzadilla	Nicolás Manzano Maestre.
Casas de Don Gómez	Valentín Maestre Terroso.
Casillas	Gregorio Campos Gutiérrez.
Coria	Valeriano Macías Plasencia.
Guijo de Coria	Filoteo Rodríguez Torres.
Guijo de Galisteo	Magdaleno Sánchez García.
Holgüera	Eusebio Moreno y Moreno.
Huélega	Francisco González Hernández.
Moraleja	Enrique Domínguez Gutiérrez.
Morcillo	Valentín Delgado Ortiz.
Pescueza	Martín Llanos Granado.
Portaje	Juan Jacinto Gómez.
Pozuelo	Nemesio Font Dillán.
Riolobos	Ju. to Ramos Moreno.
Torrejoncillo	Eladio Hernández García.
Villa del Campo	Juan Bautista Parientes Fuentes.
Villanueva de la Sierra	Juan Sánchez Angel.

Partido judicial de Garrovillas

Acehuche	D. Enrique Luceño Magdaleno.
Arco	Vicente Ramos Caso.
Cañaveras	Vicente Martín Hernández.
Casas de Millán	Fausto Sánchez González.
Garrovillas	Francisco Ibarra González.
Hinojal	Francisco Pizarro Flores.
Monroy	Santiago Vacas Serrano.
Navas del Madroño	Idefonso Bonilla Blázquez.
Pedroso	Esteban Martín Pérez.
Portezuelo	Félix Vegas Gutiérrez.
Santiago del Campo	Manuel Mendoza Gutiérrez.
Talaván	Pedro Gómez Crespo.

Partido judicial de Hervás

Abadía	D. Benito Lorenzo Moreno.
Ahigal	Máximo Galindo García.
Aldeanueva del Camino	Aurelio Rodríguez Peña.

Baños	D. Francisco Suárez Marcos.
Cabezo	Lucas Marcos Sánchez.
Camínomorisco	José Martín Sánchez.
Casar de Palomero	Bonifacio Blanco Mohedano.
Casares	Manuel Francisco Alonso.
Casas del Monte	Rafael Martil García.
Cerezo	Román Rodríguez Pínero.
Garganta	Agustín Hernández Sánchez.
Gargantilla	Francisco Rodríguez Carril.
Granadilla	Severiano Sánchez Gil.
Granja	Raimundo Albarrán Ramos.
Guijo de Granadilla	Eusebio Montero Berrocal.
Hervás	Arturo de la Calle Díaz.
Jarilla	Eugenio Gil Rodríguez.
Marchagáz	José Gordo Jiménez.
Mohedas	Dionisio Hernández Ruedas.
Nuñomoral	Manuel Crespo Domínguez.
Palomero	Faustino Gutiérrez Hernández.
Pesga	Ventura Martín Domínguez.
Pinofranqueado	Luis de Cáceres Rodríguez.
Rivera-Oveja	Francisco Rodríguez Martín.
Santa Cruz de Paniagua	Gregorio González Cáceres.
Santibáñez el Bajo	Leopoldo García Miranda.
Segura	Severiano Pérez Villares.
Zarza de Granadilla	Feliciano Pastor Sánchez.

Partido judicial de Hoyos

Acebo	D. Julio Téllez Herrera.
Cadalso	Aureliano Fernández Gómez.
Cilleros	Gregorio Guillén Calderón.
Descargamaría	Cándido Calbarro Ventanas.
Eijas	Plácido Moreno Galavis.
Gata	Pedro Rodríguez Rodríguez.
Hernán-Pérez	Emilio Santibáñez de Cáceres.
Hoyos	Marciano Casillas Fabián.
Perales	Ramón Domínguez Hernández.
Robledillo de Gata	Tiburcio Rodríguez Canillas.
San Martín de Trevejo	Sehén García Godínez de Paz.
Santibáñez el Alto	Fernando Bonilla Martín.
Torre de los Angeles	Ricardo de Cáceres Pérez.
Torre de Don Miguel	Marciano Domínguez Valiente.
Valverde del Fresno	Santos Robledo Carrasco.
Villamiel	Eduardo Vacas Montero.
Villasbuenas	Salustiano Pascual de Sande.

Partido judicial de Jarandilla

Aldeanueva de la Vera	D. Angel Valleros Casado.
Collado	Miguel Alegre Hernández.
Cuaos	Rafael Hoyo Pérez.
Garganta la Olla	Cayetano Giraldo Cruzado.
Guijo de Santa Bárbara	Luis Ramos Martín.
Jaraíz	Manuel Trujillo Arjona.
Jarandilla	Pendiente de resolución.
Jerte	D. Angel Sánchez Domínguez.
Losar de la Vera	Juan José Parra Garrido.
Madrigal de la Vera	Pío Salinero Gerónimo.
Pasarón	Pedro Mateos López.
Robledillo de la Vera	Víctor Morales Hernández.
Talaveruela	Cipriano García Prieto.
Tornavacas	Antonio Avila Sánchez.
Valverde de la Vera	Pedro García Márquez.
Torremenga	Plácido Romero y Romero.
Viandar	Jesús Castaño Iglesias.
Villanueva de la Vera	Angel Criado Arnelas.

Partido judicial de Plasencia

Aldehuela	D. Ramón Mateos Martín.
Arroyomolinos de la Vera	Anselmo Vicente Mateos.
Barrado	Pedro Núñez Martín.
Cabezuela	Tomás Manzano Arenas.
Cabezabellosa	Juan Cuadrado Carretero.
Cabrero	Miguel Galindo Pérez.
Caraboso	Venancio Herrero Alcón.
Casas del Castañar	Guillermo Alonso García.
Guargüera	Andrés Muñoz Guillén.
Galisteo	Amalio Blas Llancho.
Malpartida de Plasencia	Juan Oliva Oliva.
Miravel	Luis Llancho Corrales.
Montehermoso	Fulgencio Fuentes Garrido.
Navaconejo	Juan González de la Calle.
La Oliva	Eugenio García Ruano.
Piornal	Valeriano Prieto Vicente.
Plasencia	Manuel Garrido Sabugo.
Serradilla	Francisco Fernández Rodrigo.
Tejeda	Benito García López.
Torno	Telesforo Alonso García.
Valdeobispo	Alejandro Fuentes Torres.
Valdastillas	Eusebio García y García.
Villar de Plasencia	Bernardo Redondo Ruiz.

Partido judicial de Logrosán

Table listing municipalities and their corresponding judges in the Logrosán judicial district.

Partido judicial de Valencia de Alcántara

Table listing municipalities and their corresponding judges in the Valencia de Alcántara judicial district.

Cáceres 15 de Junio de 1903.—El Secretario de Gobierno, Mariano Avellón.—V.º B.º—El Presidente, Callejo.

Partido judicial de Montánchez

Table listing municipalities and their corresponding judges in the Montánchez judicial district.

Partido judicial de Navalmoral de la Mata

Table listing municipalities and their corresponding judges in the Navalmoral de la Mata judicial district.

Partido judicial de Trujillo

Table listing municipalities and their corresponding judges in the Trujillo judicial district.

JUZGADOS

CACERES

Don Gonzalo Gardenal y Urgate, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al autor ó autores del hurto de tres jumentas que á continuación se reseñan, de la pertenencia de Bartolomé Patrón Manzano...

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de indicados semovientes...

Dado en Cáceres á veinte de Junio de mil novecientos tres.—Gonzalo Cardenal.—El Escribano, Juan Gaona.

Señas de los semovientes

Una jumenta de siete años, pelo rucio, alzada regular.

Otra jumenta cerrada, pelo negro, con pelos blancos en la barriga, alzada mediana.

Otra jumenta de dos años, pelo rucio obscuro, alzada pequeña.

HOYOS

Don Mariano Alonso Merino, Juez de instrucción del partido de Hoyos.

Por el presente edicto que aparecerá inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, hago saber: Que el día diez y seis de Julio próximo de las diez á las doce de su mañana, ante el Juez municipal de San Martín de Trevejo...

Debiendo advertirse que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de la tasación...

piedad, así como el pago de las escrituras que se otorguen.

Dado en los Hoyos á veintidós de Junio de mil novecientos tres.—Mariano Alonso.—Por su mandato, Ciriaco González.

Nota de la finca embargada al Tomás Pérez Antúñez, cuya venta se anuncia.

La mitad de la casa de la calle de San Juan, número diez, proindivisa con otra mitad de Lina Lozano, en San Martín de Trevejo...

Hoyos, fecha ut supra.—González.

JARANDILLA

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, don Sebastián Gómez Fernández, ha acordado con esta fecha que se cite á Francisco Agustino Rodríguez...

Y para que pueda hacerse la citación acordada, expido la presente cédula que firmo en Jarandilla á veintitrés de Junio de mil novecientos tres.—El Escribano, Calixto González García.

GARROVILLAS

Edicto

Por el presente se cita y llama á Fernando Meléndez, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, para que el día dos del próximo mes de Julio, á las nueve horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado municipal...

Y con el fin de que le sirva de citación en forma, con apercibimiento de que de no comparecer sin justa causa, le parará el perjuicio á que hubiere lugar, expido el presente en Garrovillas á diez y nueve de Junio de mil novecientos tres.—Francisco Ibarra.—Por su mandato, Pedro Cortés.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

Año de 1903

Pueblo de Santa Cruz de la Sierra

MATRICULA que para el año citado y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 65 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896, forma el Alcalde constitucional de todos los individuos que existen en dicha población sujetos á la contribución Industrial y comprendidos en las Tarifas 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a y primera Sección de la 5.^a vigentes, que con toda especificación se mencionan, á saber:

Número de orden...	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	Número del epígrafa...	Calle y número del local donde se ejerce	Profesión, industria, arte ú oficio por que contribuyen	Cuota para el Tesoro Pesetas	16 por 100 Ley de Presupuestos Pesetas	Re-cargos municipales para el Ayuntamiento Pesetas	Total cuotas para el Tesoro y re-cargos municipales Pesetas	6 por 100 de aumento para los gastos de formación de matrícula, cobranza, etc. Pesetas	20 por 100 impuesto transitorio Pesetas	Total general Pesetas	Corresponde al trimestre Pesetas
Tarifa 1.^a—Clase 11												
1	Duchel Fernández Antonio.....	6	Palacio.....	Abacería.....	20		3 20	23 20	1 39	4	28 59	7 15
	Total de la Tarifa 1.^a.....				20		3 20	23 20	1 39	4	28 59	7 15
Tarifa 3.^a												
2	Delgado Sánchez Alonso.....	399	Dehesa.....	Molino harinero tres moses una piedra...	13		2 08	15 08	0 90	2 60	18 58	4 65
	Total de la Tarifa 3.^a.....				13		2 08	15 08	0 90	2 60	18 58	4 65
Tarifa 4.^a—Clase 7.^a												
3	Duchel Lozano Antonio.....	103	Palacio.....	Zapatero.....	14		2 24	16 24	0 98	2 80	20 02	5 01
4	Masa López Manuel.....	80	Fuente Grande..	Herrero.....	14		2 24	16 24	0 98	2 80	20 02	5 01
	Total de la Tarifa 4.^a.....				28		4 48	32 48	1 96	5 60	40 04	10 02
Tarifa 5.^a—Sección 1.^a—Clase 2.^a												
5	Diaz Huertas Juan.....	8	Viriato.....	Horno de pan cocer.....	6		0 96	6 96	0 42	1 20	8 58	

RESUMEN

TARIFAS	Número de contribuyentes	Cuotas para el Tesoro Pesetas	Recargo municipal Pesetas	SUMA Pesetas	6 por 100 de cobranza Pesetas	20 por 100 impuesto transitorio Pesetas	TOTAL GENERAL Pesetas
Primera.....	1	20		3 20	1 39	4	23 59
Segunda.....	1	13		2 08	0 90	2 60	18 58
Tercera.....	1	28		4 48	1 96	5 60	40 04
Cuarta.....	2						
Suma.....	4	61		9 76	4 25	12 20	87 21
Quinta (sección 1. ^a).....	1	6		0 96	0 42	1 20	8 58
	5	67		10 72	4 67	13 40	95 79

Importa esta matrícula las figuradas noventa y cinco pesetas setenta y nueve céntimos, salvo error. Santa Cruz de la Sierra á 9 de Octubre de 1902.

DECRETO.—Expóngase al público la precedente matrícula, á los efectos que dispone el artículo 65 del vigente Reglamento Industrial.

Santa Cruz de la Sierra á 10 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Juan Cáceres.—Hay una rúbrica.—Hay un sello de la Alcaldía.

Don Francisco Gómez Fuentes, Secretario de este Ayuntamiento.—Certifico: Que la precedente matrícula de contribución Industrial y de Comercio de esta localidad, formada para el año de 1903, ha estado expuesta al público por el término de quince días, durante los cuales no se han presentado reclamaciones. Y para que conste expido la presente visada por el señor Alcalde en Santa Cruz de la Sierra á 23 de Octubre de 1902.—El Secretario, Francisco Gómez Fuentes.—Hay una rúbrica.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Cáceres.—Hay una rúbrica.—Hay un sello de la Alcaldía.—Es copia.—El Administrador de Contribuciones, M. G. Pordomingo.

ANUNCIO

De la dehesa "Carretona de Lacar", término de Cáceres,

ha desaparecido el día veintidós de Junio último una perra alana, color barquillo, con el hocico negro y oreja cortada,

que responde al nombre de "Diana." Si alguno la tiene recogida, se ruega la entregue en la ca-

lle de Carniceros, número trece (Cáceres) y se le gratificará.

Tip. "La Minerva", de Serafín Redas